



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 45 /2026

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de marzo de dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 41608/2024, caratulado “BANCO DEL CHUBUT S.A. S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2024”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables del Banco del Chubut S.A. presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 30 iniciado el 01-01-2024 y finalizado el 31-12-2024.

Que con fecha 7 de noviembre de 2025, mediante Informe N° 140/2025 F.5, la Relatora Fiscal eleva Informe de Auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal indica que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental aplicando normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71, y así, solicita dar por concluidas las tareas de auditoría referidas a gastos del Ejercicio bajo análisis.

Que las tareas de auditoría se encuentran limitadas específicamente a los gastos operativos, no comprendiendo operaciones bancarias ni tampoco, incluyó la auditoría integral de los Estados Contables.

Que este Tribunal considera pertinente compartir lo expresado ut supra, y dar por concluidas las tareas de auditoría correspondiente al Banco del Chubut S.A..

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71 **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Dar por concluidas las tareas de auditoría correspondientes al Ejercicio Económico N° 30 iniciado el 01-01-2024 y finalizado el 31-12-2024 del BANCO DEL CHUBUT S.A..

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO